

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2023-MDM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	014-2023-OEC-MDM/LC
		Fecha del informe	11/04/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
3	ANTECEDENTES	LA A.S. N° 024-2022-OEC-MDM/LC - PRIMERA CONVOCATORIA FUE CONVOCADO EL 28/03/2023 Y FUE DECLARADO DESIERTO EL 11/04/2023	
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MOTOCARGA PARA EL PROYECTO: (0110) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CACAO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE TANGOSHIARI Y ANEXOS MASHIA - SANTA FE, KOCHIRI Y ANEXO CAMPO VERDE DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2023-MDM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.		<input type="radio"/>
	Se registraron ----- participante, pero solo dos presento su propuesta		<input type="radio"/>
	Se presentaron .02 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 02 ofertas, no fueron admitidas. <u>00</u> ofertas, fueron rechazas. <u>00</u> ofertas, fueron descalificadas.		<input checked="" type="radio"/>
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		<input type="radio"/>
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		<input type="radio"/>
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		<input type="radio"/>
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		<input type="radio"/>
6.5	Otras	SE VERIFICO LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA EN LA CUAL NINGUNO ESTRUCTURO ADECUADAMENTE SU OFERTA.	<input checked="" type="radio"/>


MUNICIPALIDAD DISTRAL DE MEGANTONI
 C.C. Toofito Prado Leon
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 Y SERVICIOS AUXILIARES

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2023-MDM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA**

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input checked="" type="radio"/>
7.5	Otros	<input type="radio"/>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas. según el Art. 65 del reglamento de la ley de contrataciones inciso 65.1, los procedimiento de selección quedan desierto cuando no recibieron ofertas.	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- El Expediente de contratacion se derive al area usuaria con el fin de que se pronuncie si perciste o no la necesidad de contratar el bien objeto del procedimiento de seleccion. y del mismo modo realice una evaluacion a las especificaciones tecnicas y si procede con la modificacion, adjunte al presente una copia de las especificaciones tecnicas modificadas.

Solo en caso que producto de la implementacion de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobacion del mismo.

9



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



C.P.C. Teodoro Prado León
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Y SERVICIOS AUXILIARES

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN